



**"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EVENTOS
ZUMBA WHITE Y FESTIVAL FITNESS
QUILLÓN 2023"**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
L1, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PÚBLICA L1 Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5823 /

QUILLÓN, 26 SEP 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EVENTOS ZUMBA WHITE Y FESTIVAL FITNESS QUILLÓN 2023"**;
3. Programa social denominado "Programa Social Deportivo – Recreativo N°1"
4. Ficha Técnica N°73 de fecha 11 de agosto de 2023, para el gasto denominado **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EVENTOS ZUMBA WHITE Y FESTIVAL FITNESS QUILLÓN 2023"**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°182/23 de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";

13. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;

14. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;

15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir servicios de producción para los eventos "zumba White" y "Festival Fitness", para llevar a cabo la actividad Deportiva-Recreativa donde se solicitan diferentes requerimientos para darles un mayor realce a cada actividad que se realizará en el polideportivo comunal.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EVENTOS ZUMBA WHITE Y FESTIVAL FITNESS QUILLÓN 2023**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

2. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EVENTOS ZUMBA WHITE Y FESTIVAL FITNESS QUILLÓN 2023**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
		Sr. Pedro Arriagada Sandoval, Encargado de Turismo.

<p>“SERVICIOS VARIOS PARA EVENTOS ZUMBA WHITE Y FESTIVAL FITNESS QUILLÓN 2023”</p>	<p>\$2.200.000.-</p>	<p>Sr. Juan Fuentes Vega, Apoyo Técnico en Bodega.</p> <p>Sr. Daniel Paredes Rojas, Eléctrico</p> <p>Sra. Yesica Olave Paredes, Asesor.</p> <p>Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal Ministro de Fe.</p>
---	-----------------------------	--

3. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

RPP/vi
DISTRIBUCIÓN:
 -SECMU
 -ADQUISICIONES DIDECO